

BUIN, 22 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2247/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 1099, de fecha 20 de septiembre de 2021, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario informa al Administrador Municipal respecto de las actividades que se desarrollarán en el marco del "Décimo Tercer Festival de Teatro de Buin". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Reseña Muestra Teatral y Conversatorio,
- ✦ Comunicado de Prensa XIII Festival de Teatro de Buin 2021, emitido por la Compañía de Teatro Entrepárentesis.
- ✦ Afiche Promocional de la Actividad.
- ✦ Presentación del Festival para auspiciadores.
- ✦ Ficha Técnica: "La Nostalgia Imposible".

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

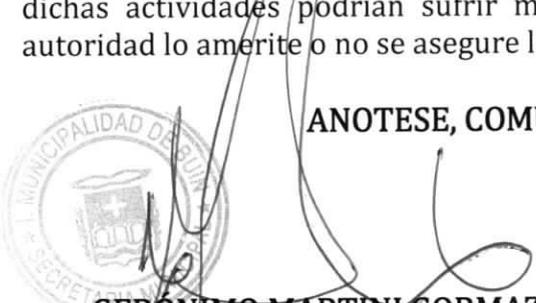
1.- **Apruébese** la realización de actividades, que se indican, en el marco del XIII Festival de Teatro de Buin:

- ✦ 30 de septiembre de 2021, a las 19:00 horas, Muestra y Charla Teatral.
- ✦ 05 de octubre de 2021, desde las 18:30 horas, Día de Inauguración.
- ✦ 06 de octubre de 2021, desde las 18:30 horas, Día Infantil.
- ✦ 07 de octubre de 2021, desde las 18:30 horas, Día Performático.
- ✦ 08 de octubre de 2021, desde las 18:30 horas, Día de Víctor Jara.
- ✦ 09 de octubre de 2021, a las 11:30 horas, Taller de Teatro Abierto y desde las 18:30 horas, Día Inclusivo y de Premiación.

2.- Las actividades descritas se realizarán en el Teatro del Centro Cultural de Buin, ubicado en Carlos Condell N° 501.

3.- En el marco de la Pandemia Global del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de Gobierno y Sanitarias, dichas actividades deberán ceñirse a las diferentes instrucciones de prevención impartidas y normadas, respetando los aforos permitidos, uso de mascarilla obligatorio en todo momento y otras acciones de prevención personal. Por lo anterior, en virtud de los avances o retrocesos en el conteo de casos diarios, dichas actividades podrían sufrir modificaciones o ser suspendidas, en el caso que la autoridad lo amerite o no se asegure la seguridad de los asistentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, BMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2021\XIII Festival de Teatro de Buin.doc